RESOLUCIÓN STP N° 25 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS - PROYECTOS" – ID N° 372038, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: El Acta de Evaluación N° 06/2019 del 13 de diciembre de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas de la STP;

El Memorándum STP/DGC N° 002/2020 del 02 de enero de 2020, de la Dirección General de Contrataciones de la STP;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso licitatorio para la Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Computadoras – Proyectos" – ID N° 372038, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta N° 06/2019 del 13 de diciembre de 2019, la cual en su parte pertinente dice: *"Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de CD N° 01/2019 "Adquisición de computadoras-Proyectos" - ID N° 372038, a la empresa PARASOFT S.R.L., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por un precio total de Gs. 45.549.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil) ..."*

Que, la Dirección General de Contrataciones de la STP, por Memorándum STP/DGC N° 002/2020 del 02 de enero de 2020, remite a la Coordinación General de Gestión Pública las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio para luego ser remitidas a consideración de la Máxima Autoridad.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 34, inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

COPIA

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 01/2019, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Art. 8° del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: 595-21 450.422 - Fax: 595-21 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 25 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS - PROYECTOS" – ID N° 372038, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS - PROYECTOS" – ID N° 372038**, a la empresa oferente **PARASOFT S.R.L., por un monto total de Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil (Gs. 45.549.000)**, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I de la presente Resolución

Art. 2° **La** presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Oscar José Villagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: 595-21 450.422 - Fax: 595-21 496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 25 /2020

Cuadro de precio adjudicado

CD Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS - PROYECTOS" - ID: 372038

								PARASOFT S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras Tipo 2 - intermedia	Unidad	Unidad	DELL	China	3	15.183.000	45.549.000
								Precio Total	**45.549.000**

COPIA